

Fecha de emisión: Abril 2017
(Artículo 24, incisos a), b) y c) Decreto 50-2016)
Estrategia para la mejora de la calidad del gasto público

a) El plan de implementación de los programas y proyectos prioritarios y relevantes para el logro de los resultados estratégicos.

Debido a que la Institución no presta ningún bien o servicio directo a la población, no aplica.

b) Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a los principios de austeridad y responsabilidad fiscal.

En concordancia con lo establecido por ley, el CES cumple con las siguientes leyes:

Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97

Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92

Ley que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para los ejercicios fiscales vigentes.

Con los siguientes documentos:

Manual de Normas y Procedimientos de Almacén.
Manual de Normas y Procedimientos de Inventarios
Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios
Manual de Procedimientos Sección de Tesorería
Manual de Procedimientos Sección de Contabilidad
Manual de Normas y Procedimientos Administrativos
Manual de Organización Puestos y Funciones
Instructivo de Compras y Contrataciones

Como consecuencia de los recursos limitados aprobados dentro del presupuesto vigentes para el 2017, se hace necesario realizar modificaciones presupuestarias para financiar la nómina del personal contratado, así como todos los gastos de funcionamiento.

Finalmente, para el cumplimiento de los principios de austeridad, se cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, Resolución 2-2014. Además, dentro de la estructura del presupuesto no están contemplados los renglones de contratación de servicio de telefonía móvil, viáticos, viajes y adquisición de vehículos.

c) Un sistema de rendición de cuentas y gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía

Consultar el link de esta misma página, Artículo 10 Información Pública de Oficio, Decreto Legislativo 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, y

http://www.ces.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=227&Itemid=553

Decreto Número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, Artículo 23, Transparencia y eficiencia del gasto público y Artículo 15, Ejecución física y financiera

Para efecto de ver los archivos publicados, ingresar a www.ces.gob.gt: El Consejo Económico y Social de Guatemala -CES- en cumplimiento al Decreto Legislativo 50-2016 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete”.